



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Designar a los integrantes de la Comisión Curricular de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola - D.A. "ad-referéndum"- EX-2024-04372357- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O la resolución RESCD-2024-306-E-UBA-DCT FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se proponen los miembros representantes para integrar la Comisión Curricular de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola propuestos por los consejeros directivos y el Director de la carrera Dr. Gabriel H. RUA y,

CONSIDERANDO:

Que por RESCD-2024-306-E-UBA-DC_FAGRO se aprueba el Reglamento de Comisiones Curriculares de las Carreras Técnicas de esta Facultad.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º del Anexo ARCD-2024-139-UBA-DCT_FAGRO de la resolución mencionada en el Considerando anterior se solicitó a los Consejeros Directivos de los Claustros de Profesores, Graduados y Estudiantes y al Director de la Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola la designación de sus representantes para conformar la Comisión Curricular de la carrera.

Que los integrantes por el Claustro de Profesores por la minoría y el de Graduados por la minoría y de Estudiantes por la mayoría y minoría han informado que, por el momento, no propondrán representantes y sugieren, para que la Comisión comience a funcionar, se

designe a los miembros titulares ya propuestos por los Consejeros Directivos por mayoría de los Claustros de Profesores y de Graduados.

Que el Art. 14° del Anexo ARCD-2024-139-UBA-DCT_FAGRO de la RESCD-2024-306-E-UBA-DC_FAGRO establece que: “Cada vez que se renueven los Claustros, éstos deberán renovar las designaciones de sus representantes. Los representantes podrán ser reelegidos sólo una vez consecutiva en la misma comisión curricular. Asimismo, los docentes propuestos por la Dirección de la carrera podrán hacerlo por un plazo máximo de 4 años.”.

Que los miembros propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por ello y en usos de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

ad-referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los integrantes de la Comisión de Curricular de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola propuestos por Consejeros Directivos de los Claustros de Profesores y Graduados y el Director de la citada carrera, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLAUSTRO DE PROFESORES

Por la Mayoría

Titular: Esp. Verónica Romina LOGEGARAY - DNI 26.894.173

CLAUSTRO DE GRADUADOS

Por la Mayoría

Titular: Mag. Andrea Paola SEOANE - DNI 22.549.611

DIRECCIÓN DE LA CARRERA

Titular: Mag. Gabriel Antonio LORENZO - DNI 22.708.021

Suplente: Ing. Agr. Christian Marcelo KRIZAK - DNI 22.707.585

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y pase a las Direcciones de Personal y Liquidación de Haberes y de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido,

siga a consideración del Consejo Directivo.

MES